NOTA DNCP/DNC/N° 39534 / 2016

Asunción, 15 de diciembre de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de José Leandro Oviedo
PRESENTE:

Ref.: ADJ. – ID 318635 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2016, ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el Acta de Apertura de las Ofertas y en el Informe de valuación, no se visualizan si la Empresa MAJO VARIEDADES, es Unipersonal, Sociedad Anónima o Sociedad de Responsabilidad Limitada, ni el RUC.-
2. En el Acata de Apertura, no figura el RUC de la Firma ITAPUA COMPUTACIÓN S.R.L.-
3. En las notificaciones a los Oferentes, no se observan la fecha de recepción, como tampoco distinción de la Empresa (SELLO).
4. En las notificaciones a los Oferentes, se observa que las firmas de ITAPUA COMPUTACIÓN S.R.L. y MAJO VARIEDADES, son similares a las de JDC CONSTRUCCIONES y PL CONSTRUCTORA respectivamente.-
5. El Cuadro Comparativo de Ofertas no contiene las cantidades, código de catálogo, precio unitario, precio total, presentación y unidad de medida, marca y procedencia.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Ademas recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lincy Lucena
Coordinadora de Contrataciones

Lic. Graciela Caballero
Coordinadora DPE - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Ag. Gabriela Caldi
Coordinadora SBC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG